



"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de noviembre de 2015.

Asunto: Punto de Acuerdo

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
24 NOV. 2015  
13:45  
OFICIALIA MAYOR

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE

El que suscribe CP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA, Diputado del Distrito XX, Mixe-Choapam, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la Consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se exhorta a la Cámara de Diputados Federal para que se estudien y realicen las adecuaciones pertinentes, que permitan en el caso de nuestro Estado de Oaxaca una flexibilización de la política fiscal en beneficio del sector artesanal, ya sea declarando al Estado de Oaxaca como un Estado de excepción o bien adecuando la legislación a los posibilidades y necesidades de los 46 mil artesanos y artesanas del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

EL RESPETO AL DERECHO A UNO ES LA PAZ  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
8 DIC 2015  
13:24 hrs

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DE H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA

DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ



"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de noviembre de 2015.

**Asunto:** Punto de Acuerdo

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

El que suscribe **CP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, Diputado del Distrito XX, Mixe-Choapam, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la Consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se exhorta a la Cámara de Diputados Federal para que se estudien y realicen las adecuaciones pertinentes, que permitan en el caso de nuestro Estado de Oaxaca una flexibilización de la política fiscal en beneficio del sector artesanal, ya sea declarando al Estado de Oaxaca como un Estado de excepción o bien adecuando la legislación a los posibilidades y necesidades de los 46 mil artesanos y artesanas del Estado de Oaxaca. Al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

De acuerdo a las nuevas disposiciones fiscales de recién aprobación por parte de los diputados federales, 46 mil artesanos y artesanas oaxaqueñas estarán obligados a darse de alta en el padrón de contribuyentes, así como integrarse al Régimen de Incorporación Fiscal que implica la emisión de facturas electrónicas, la presentación de declaraciones fiscales y demás disposiciones del orden fiscal, mientras que a nivel nacional suman diez millones de artesanos en esta condición.



Las recientes disposiciones fiscales han derivado y generado tensión y una gran preocupación entre las y los oaxaqueños que integran ese sector, puesto que para muchos de ellos las ventas anuales que por su trabajo realizan no superan nunca los cien mil pesos, y del padrón vigente de artesanos del Estado de Oaxaca no son más de cien los que hasta el día de hoy expiden facturas por la venta de sus obras.

Son muchos los retos que enfrentan las y los artesanos del Estado por la piratería misma que genera una desleal competencia de países asiáticos, sobre todo de China, que han derrumbado hasta en un 70 por ciento las ventas de los productos locales, esto sumado al desinterés de las nuevas generaciones por seguir el camino de las anteriores, ante los mínimos márgenes de ganancia que la actividad deja.

Los mercados tradicionales de la entidad hoy están plagados de piratería y copias chinas, que cuestan 50 por ciento menos del valor que tiene el producto oaxaqueño, situación que deja al sector artesanal al margen del crecimiento económico y ahora sin consultar y atender la realidad de este sector en el Estado se imponen obligaciones fiscales.

En nuestro estado de Oaxaca de un total de 570 Municipios, 300 de estos están identificados como de alta marginación, y cuentan con más del 80 por ciento del padrón de artesanos en Oaxaca, que supera los 45 mil empadronados, que hasta el día de hoy no tienen la posibilidad de expedir facturas.

En el caso de cientos de artesanos y artesanas de nuestro Estado cumplir con los requerimientos en materia fiscal es imposible, puesto que resulta prácticamente inviable para las y los artesanos y productores de comunidades indígenas y rurales, expedir facturas de acuerdo a los pequeños montos de sus ventas, aún más cuando muchas de las operaciones de compra y venta que llevan a cabo son a muy pequeña escala, así mismo las y los artesanos deben adquirir las materias primas que utilizan en otras localidades y casi siempre tratándose de artesanías manufacturadas a mano pieza por pieza, no se encuentran en el comercio formal

puesto que son materias primas de origen natural; como es el caso de barro y cortezas de árbol para el teñido de diversos materiales como hilo y piel.

Las obligaciones que esta nueva regulación en materia fiscal, dispone para el sector artesanal es la de integrarse al Régimen de Incorporación Fiscal, lo cual implica la emisión de facturas electrónicas, presentar declaraciones y demás disposiciones para las que requieren equipo de cómputo adecuado y servicio de internet, lo cual regularmente no se tienen en las comunidades indígenas de nuestro Estado.

En el estado de Oaxaca ya ha habido diversas propuestas por parte del Sector Artesanal para que tratándose del Estado de Oaxaca y atendiendo a la realidad social, geográfica y económica del Estado declare a el Estado de Oaxaca como un estado de excepción tratándose de las obligaciones fiscales o en su caso se hagan las adecuaciones necesarias tratándose de esta obligaciones fiscales mismas que afectarían a 46 mil artesanos en su mayoría indígenas que representan a su vez a 46 mil familias que viven del trabajo artesanal.

Para obtener una mayor recaudación de Impuestos, el Estado debe formular siempre disposiciones fiscales que tengan como principal característica, la viabilidad en la determinación y el pago de contribuciones, las reformas en materia fiscal buscan siempre la modernización de las tributaciones fiscales, pero para el caso de los artesanos de nuestro Estado de Oaxaca esa modernización no se puede dar por la geografía y la realidad en que viven la gran parte de artesanos y artesanas de nuestra Entidad, las nuevas disposiciones fiscales que aplican al sector artesanal atentan contra uno de los principios fundamentales de las contribuciones, el principio de Factibilidad, es prácticamente imposible que la gran mayoría de artesanos y artesanas cumplan con estas disposiciones fiscales, al no poder cumplirlas se pierde el objetivo principal de una disposición fiscal, que es la de recaudar mayor impuesto, por ello es preciso buscar una alternativa que permita flexibilizar la política fiscal que aplica actualmente al sector artesanal de nuestro Estado.



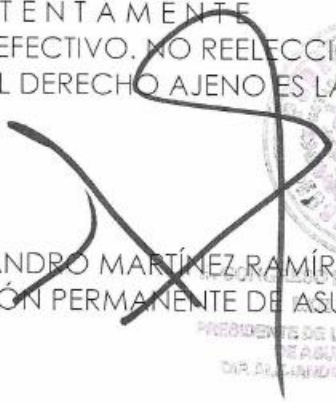
La modernización fiscal ha significado que al sector artesanal se les aplique un régimen igual al pequeño productor de las grandes empresas que manufacturan las piezas por cientos, situación que pone en gran riesgo la economía y por tanto la supervivencia de quienes por años y generaciones se han dedicado al sector artesanal, símbolo y avaluarate del patrimonio cultural de este Estado.

Todos lo que venimos de alguna comunidad y todo aquel que aprecia la artesanía que se produce en el estado, sabe que muchas de las veces la producción artesanal es complementaria del trabajo en el campo para cientos de hombres y mujeres indígenas, esta actividad históricamente ha significado expresión, preservación y baluarte de la identidad cultural y colectiva para los pueblos y comunidades del Estado, misma que se ve afectada como casi todos los sectores de la sociedad por la crisis, la desventaja desleal en el comercio, el robo y apropiación de los diseños y saberes comunitarios por empresas extranjeras y ahora con imposiciones fiscales que lejos de incentivar y fomentar el mercado, generan un clima de inestabilidad económica ya que no contemplan la realidad del trabajo y las dificultades y especificidades culturales de un sector total para la vida económica de Oaxaca.

Es por ello que como legislador y Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas hago un especial llamado a retomar las propuestas que en la materia se han hecho por los propios artesanos y artesanas del Estado, en el sentido de fomentar, incentivar, y valorar la producción artesanal, y se hagan por parte de los legisladores federales, las adecuaciones pertinentes que permitan en el caso de nuestro Estado de Oaxaca una flexibilización de la política fiscal en materia del sector artesanal, ya sea declarando al Estado de Oaxaca como un Estado de excepción o bien adecuando la legislación a los posibilidades y necesidades de los 46 mil artesanos y artesanas del Estado de Oaxaca.

Por todo lo anterior, propongo el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados Federal para que se estudien y realicen las adecuaciones pertinentes, que permitan en el caso de nuestro Estado de Oaxaca una flexibilización de la política fiscal en beneficio del sector artesanal, ya sea declarando al Estado de Oaxaca como un Estado de excepción o bien adecuando la legislación a los posibilidades y necesidades de los 46 mil artesanos y artesanas del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ